

# consejo supremo electoral



## Boletín Informativo Número 1

Managua Nicaragua, Julio de 1989.

### SUMARIO

- Presentación.
- Funciones del Consejo Supremo Electoral.
- Quienes integran el C. S. E.
- Pluralismo Político: Un derecho constitucional
- Calendario Electoral

### I. PRESENTACION

El Consejo Supremo Electoral ( CSE ), una vez más está con ustedes, con el fin de brindarles una serie de boletines con información sobre el desarrollo de nuestro proceso electoral que culminará el 25 de Febrero de 1990, con la elección de:

1. – Presidente y Vicepresidente de la República.
2. – Representantes ante la Asamblea Nacional.
3. – Miembros de los Concejos Municipales.

Invitamos a la ciudadanía y público en general, a la prensa nacional e internacional, a seguir de cerca nuestras publicaciones, con el fin de conocer más sobre este proceso democrático que pretende ser ejemplar de honestidad, transparencia y libertad.

### III. QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL.

El Consejo Supremo Electoral, esta integrado por cinco Magistrados Propietarios con sus respectivos Magistrados Suplentes, quienes fueron electos por la Asamblea Nacional el día 7 de Junio de 1989.

Los Magistrados electos son:

#### DOCTOR MARIANO FIALLOS OYANGUREN

El Doctor Mariano Fiallos Oyanguren es un conocido catedrático

### II. FUNCIONES DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

El Consejo Supremo Electoral tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Organizar y dirigir las elecciones, plebiscitos o referendos que se convoquen de acuerdo a lo establecido en la Constitución y en la ley.
- 2) Nombrar a los miembros de los demás organismos electorales de acuerdo a la Ley Electoral.
- 3) Elaborar el Calendario Electoral.
- 4) Aplicar las disposiciones constitucionales y legales referentes al proceso electoral.
- 5) Conocer y resolver en última instancia, de las resoluciones que dicten los organismos electorales subordinados y de las reclamaciones e impugnaciones que presenten los partidos políticos.
- 6) Dictar de conformidad con la ley de la materia, las medidas pertinentes para que los procesos electorales se desarrollen en condiciones de plena garantía.
- 7) Demandar de los organismos correspondientes, condiciones de seguridad para los partidos políticos participantes en las elecciones.
- 8) Efectuar el escrutinio definitivo de los sufragios emitidos en las elecciones, plebiscitos y referendos y hacer la declaratoria definitiva de los resultados.
- 9) Dictar su propio reglamento.

nicaragüense, graduado en Derecho en 1957 y con post-grado en la Escuela de Derecho de Dallas, Texas; en la Universidad de Paris y en Kansas USA, donde obtuvo su PhD en Ciencias Políticas en 1968.

El Doctor Fiallos, quien fuera Presidente del Consejo Supremo Electoral en 1984, a desempeñado diversos cargos a nivel pedagógico y político. Además de rector de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua de 1974 a 1984, ha sido Presidente del Consejo Nacional de Educación Superior,

Secretario de Consejo de Estado y Presidente de la Comisión del Exterior de dicho cuerpo colegislativo, así como Profesor Visitante de la Universidad de Kansas y de la Universidad de Washington, Seattle, U. S. A.

El Doctor Mariano Fiallos fué electo por un amplio consenso de los Miembros de la Asamblea Nacional (73 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones) como Presidente del actual Consejo Supremo Electoral.

#### **DOCTOR RODOLFO SANDINO ARGÜELLO**

Nacido en Granada el 21 de Octubre de 1928, sin militancia política desde hace mucho tiempo y con un largo ejercicio del Derecho y la docencia. El Doctor Rodolfo Sandino Argüello fue electo como Magistrado Propietario en su calidad de Notable por un amplio consenso de la Asamblea Nacional con 2 votos en contra, 65 a favor y 12 abstenciones. En la primera sesión del Consejo Supremo Electoral fue nombrado por unanimidad Vicepresidente de dicho Consejo.

El Doctor Sandino Argüello es Doctor en Derecho, Abogado y Notario Público desde 1951, ejerció el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia en la década de los 70. Catedrático de la Universidad Centroamericana (U.C.A.), por más de 25 años, el Doctor Sandino Argüello ha sido miembro del II, IV, V y VI Congreso Iberoamericano de Derecho del Trabajo verificados en España, Brasil, México y Venezuela respectivamente.

Actualmente el Doctor Sandino Argüello, es Miembro de la Federación Interamericana de Abogados para Desarrollar la Ciencia del Derecho en las Américas; del Centro para la Paz Mundial mediante el Derecho; de los Clubes del Leones de Guatemala y Nicaragua desempeñando diversos cargos directivos y Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Centroamericana, Institución privada de la Orden Jesuita.

#### **INGENIERO GUILLERMO SELVA ARGÜELLO**

Vicepresidente del Partido Liberal Independiente (PLI), el Ingeniero Selva de 47 años de edad, se graduó en Agronomía en el Orange Coast College de California, Estados Unidos de Norteamérica en 1962, continuó otros estudios en el California States Polytechnic Colleg logrando un B.S. degree. Ha realizado cursos sobre Ecología de Insectos en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua y sobre el uso y manejo de Plaguicidas en Centroamérica, en el ICATI de Guatemala en 1978.

El Ingeniero Selva Argüello, ha laborado por muchos años con la firma Rappaccioli McGregor, donde dirige la Gerencia Administrativa en el ramo de importación de plaguicidas, maquinarias e insumos para fines agropecuarios, siendo catalogado como un especialista en la materia. Además el Ingeniero Selva es Licenciado en Derecho, título obtenido en 1983 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua y hoy funge como Magistrado Propietario del Consejo Supremo Electoral, siendo electo por 66 votos a favor, ninguno en contra y 14 abstenciones. El Ingeniero Selva fue seleccionado de las ternas presentadas al poder Ejecutivo por los partidos políticos de Oposición.

#### **DOCTOR LEONEL ARGÜELLO RAMIREZ**

Doctor en Derecho, graduado en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua en 1956. El Doctor Argüello se desempeñó por mucho tiempo en el sector privado siendo Vicegerente de la Compañía Nacional de Seguros en 1964, posteriormente organizó el Instituto Nicaragüense de Desarrollo (INDE) y la Fundación Nicaragüense de Desarrollo Empresarial (FUNDE), siendo uno de los primeros directivos del Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP) de 1977 a 1979. Al 19 de Julio de 1979 fue llamado para dirigir el Banco Nacional de Desarrollo y posteriormente se ha desempeñado como Presidente Ejecutivo del Instituto de Seguros y Reaseguros (INISER).

El Doctor Leonel Argüello Ramírez, fue Miembro del Consejo Supremo Electoral en 1984 y hoy funge como Magistrado Propietario, propuesto por el FSLN y electo en la Asamblea Nacional por 63 votos a favor, 11 en contra y 7 abstenciones.

#### **DOCTOR AMAN ESAU SANDINO MUÑOZ**

Graduado como Médico Cirujano en la Universidad Nacional Autónoma de México en 1957, el Doctor Amán Sandino se especializó en cardiología en Instituto Nacional de Cardiología de México terminando en 1967.

El Doctor Sandino Muñoz, quien pertenece al Partido Conservador Demócrata de Nicaragua (PCDN), fue electo Magistrado Propietario con 80 votos a favor y ninguno en contra y también fue seleccionado de la lista de ciudadanos enviado al Ejecutivo por los partidos políticos de oposición.

Es Miembro de las Sociedades Nicaragüenses Centroamericana e Interamericana de Cardiología y de la Sociedad de Internos y Becarios del Instituto Nacional de Cardiología de México. Ha sido cardiólogo de los Hospitales El Retiro, Fernando Vélez Paiz, Bertha Calderón, Manuel de Jesús Rivera "La Mascota" y de la Policlínica Oriental "Carlos Arroyo Pineda" de Nicaragua. El Doctor Sandino Muñoz, nació en la Ciudad de Masaya, el 16 de Junio de 1927

#### **MAGISTRADOS SUPLENTES**

Como suplentes, fueron electos otros cinco ciudadanos de reconocidos valores y honestidad en el ámbito nacional. Ellos son:

#### **LICENCIADO JULIAN CORRALES MUNGUÍA**

Licenciado en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, tiene ademas un Post-grado en Lingüística en el Instituto ARA de Colombia. Con amplia experiencia en la docencia el Lic. Corrales se desempeñó como Viceministro de Educación hasta su integración al Consejo Supremo Electoral, como Magistrado Suplente del Presidente, propuesto por el FSLN y electo con 60 votos a favor, 13 en contra y 8 abstenciones en la Asamblea Nacional. El Licenciado Julian Corrales funge ademas como Vicepresidente Administrativo del Consejo.

#### **DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA VELASQUEZ**

Graduada en la Facultad de Derecho de la Universidad Centroamericana (UCA), la Dra. Zelaya Velásquez fue propuesta por el FSLN como Magistrada Suplente del Dr. Leonel Argüello Ramírez resultando electa por 79 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones. La Dra. Rosa Marina Zelaya Velásquez se ha desempeñado como Directora General del CSE desde 1985, ha participado en diversos cursos sobre Derecho Electoral en el extranjero y es Catedrática de la Facultad de Derecho de la Universidad Centroamericana. Actualmente la Dra. Zelaya Velásquez es la Secretaria General del Consejo Supremo Electoral y fue electa por unanimidad Secretaria de Actuaciones del mismo.

#### **INGENIERO ERNESTO C. SALAZAR ELIZONDO**

Nacido en Matagalpa, el 28 de Diciembre de 1929, el Ingeniero Salazar fue electo Magistrado Suplente del Vicepresidente, en su carácter de Notable por 73 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones. El Ingeniero Ernesto Salazar ha sido fundador y Secretario General de la Unión de Productores Agropecuarios de Nicaragua (UPANIC) y es Miembro Directivo del Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP)

#### **DOCTOR JULIO RUIZ QUEZADA**

El Dr. Ruiz Quezada es graduado en Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua en 1961. El Dr. Ruiz Quezada quien es Secretario Político del Partido Nacional Conservador (PNC) fue electo Magistrado Suplente del Dr. Amán Sandino M., con 65 votos a favor, ninguno en contra y 16 abstenciones. Fue seleccionado de la lista de ciudadanos enviados al Ejecutivo por los partidos políticos de oposición

#### **DOCTORA NIDIA REYES CASTAÑEDA**

La Doctora Nidia Reyes Castañeda, graduada en Derecho en la Universidad Centroamericana (UCA), en 1979 completa a los Miembros del Consejo Supremo Electoral. La Doctora Reyes se desempeñó de 1980 a 1985 como Asesora Jurídica y Directora del Departamento de la Comisión Permanente de Derechos Humanos (CPDH). Pertenece al Directorio Nacional del Partido Social Cristiano como Fiscal Nacional y es Magistrada Suplente del Ingeniero Guillermo Selva Argüello, resultando electa en la Asamblea Nacional con 78 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.



## IV. PLURALISMO POLITICO: UN DERECHO CONSTITUCIONAL

La Constitución Política de Nicaragua en sus principios fundamentales, garantiza la existencia del pluralismo político, que asegura la existencia y participación de todas las organizaciones políticas en los asuntos económicos, políticos y sociales del país, sin restricciones ideológicas, excepto aquellas que pretenden el retorno al pasado o propugnen por establecer un sistema político similar.

A la fecha se ha otorgado personería jurídica a 21 partidos políticos, los cuales pueden participar en la contienda electoral y presentar candidatos propios o en alianzas.

Estos partidos son:

### 1. PARTIDO POPULAR SOCIAL CRISTIANO (PPSC)

Representante Legal:  
Lic. Mauricio Díaz Dávila

### 2. MOVIMIENTO ACCION POPULAR MARXISTA LENINISTA (MAP – ML)

Representante Legal:  
Sr. Isidro Téllez Toruño

### 3. PARTIDO CONSERVADOR DEMOCRATA DE NICARAGUA (PCDN)

Representante Legal:  
Sr. Daniel Brenes Aguilar

### 4. FRENTE SANDINISTA DE LIBERACION NACIONAL (FSLN)

Representante Legal:  
Cmdte. de la Revolución Bayardo Arce Castaño

### 5. PARTIDO COMUNISTA DE NICARAGUA (PC de N)

Representante Legal:  
Sr. Elí Altamirano

### 6. PARTIDO LIBERAL INDEPENDIENTE (PLI)

Representante Legal:  
Dr. Virgilio Godoy Reyes

### 7. PARTIDO SOCIALISTA NICARGÜENSE (PSN)

Representante Legal:  
Dr. Gustavo Tablada Zelaya

### 8. MOVIMIENTO DEMOCRATICO NICARAGÜENSE (MDN)

Representante Legal:  
Ing. Roberto Urroz Castillo

### 9. PARTIDO SOCIAL CRISTIANO NICARAGÜENSE (PSC)

Representante Legal:  
Lic. Erick Ramírez Benavente

### 10. PARTIDO LIBERAL CONSTITUCIONALISTA (PLC)

Representante Legal:  
Dr. José Ernesto Somarriba

### 11. PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES (PRT)

Representante Legal:  
Sr. Bonifacio Miranda

### 12. PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA (PSD)

Representante Legal:  
Lic. Guillermo Potoy Angulo

### 13. PARTIDO UNIONISTA CENTROAMERICANO (PUCA)

Representante Legal:  
Lic. Blanca Rojas Echaverry

### 14. PARTIDO LIBERAL DE UNIDAD NACIONAL (PLIUN)

Representante Legal:  
Dr. Eduardo Coronado Pérez

### 15. MOVIMIENTO DE UNIDAD REVOLUCIONARIA (MUR)

Representante Legal:  
Lic. Francisco Samper Blanco

### 16. PARTIDO SOCIAL CONSERVATISMO (PSOC)

Representante Legal:  
Dr. Fernando Agüero Rocha

### 17. ALIANZA POPULAR CONSERVADORA

Representante Legal:  
Dra. Miriam Argüello Morales

### 18. PARTIDO ACCION NACIONAL (PAN)

Representante Legal:  
Dr. Eduardo Rivas Gasteazoro

### 19. PARTIDO DEMOCRATICO DE CONFIANZA NACIONAL (PDCN)

Representante Legal:  
Lic. Agustín Jarquín Anaya

### 20. PARTIDO NEO – LIBERAL (PALI)

Representante Legal:  
Dr. Andrés Zúñiga Mercado

### 21. PARTIDO NACIONAL CONSERVADOR (PNC)

Representante Legal:  
Dr. Silvano Matamoros Lacayo

# COMUNICADO

El Consejo Supremo Electoral hace del conocimiento de la ciudadanía nicaragüense y público en general el acuerdo correspondiente al Calendario Electoral para elecciones generales y municipales del 25 de Febrero de 1990.

El Consejo Supremo Electoral

## ACUERDA:

**Aprobar el siguiente CALENDARIO ELECTORAL para las elecciones que culminarán el 25 de Febrero de 1990.**

Del día 26 de Julio al 29 de Octubre de 1989. — Período de realización y propaganda llamando a los ciudadanos a la inscripción electoral.

El 14 de Agosto de 1989. — Ultimo día para que los partidos políticos presenten su solicitud de programación de uso del Canal 2 de TV.

El 15 de Agosto de 1989. — Ultimo día para la demarcación y ubicación de las Juntas Receptoras de Votos (Cartografía Electoral)

Del 15 de Agosto al 24 de Agosto de 1989. — El Consejo Supremo Electoral decidirá sobre la programación del uso del Canal 2 de TV.

Del 25 de Agosto al 12 de Septiembre de 1989. — Período de introducción de la solicitud para iniciar el proceso de suscripción popular.

Del 25 de Agosto al 13 de Septiembre de 1989. — Período para la inscripción de candidatos para Presidente y Vicepresidente de la República y para Representantes ante la Asamblea Nacional.

El 30 de Agosto de 1989. — Ultimo día para el nombramiento de fiscales de partidos políticos ante el Consejo Supremo Electoral, los Consejos Electorales Regionales y Juntas Receptoras de Votos para el primer período de la inscripción de ciudadanos.

Los días 8, 9 y 10 de Septiembre de 1989. — Primer período de inscripción de ciudadanos.

Del 8 de Septiembre al 29 de Octubre de 1989. — Período de inscripción de ciudadanos en el extranjero

El 8 de Septiembre de 1989. — Ultimo día de registro de escrituras de constitución de Alianzas para elecciones Presidenciales y de Representantes en la Asamblea Nacional.

El 13 de Octubre de 1989. — Ultimo día para el nombramiento de fiscales de partidos políticos ante el Consejo Supremo Electoral, los Consejos Electorales Regionales y

Juntas Receptoras de Votos para el segundo período de inscripción de ciudadanos.

Los días 27, 28 y 29 de Octubre de 1989. — Segundo período de inscripción de ciudadanos.

El 27 de Octubre de 1989. — Ultimo día de registros de Escrituras de constitución de alianzas para elecciones de Concejales Municipales.

El 31 de Octubre de 1989. — Ultimo día para la inscripción de candidatos para Concejales Municipales.

El día 6 de Noviembre de 1989. — Sorteo de ubicación en las Boletas Electorales de los partidos políticos y alianzas que participen en las elecciones.

El día 30 de Noviembre de 1989. — Sustitución de aquellos Miembros de los Consejos Electorales Regionales que se escogieron de propuestas de partidos políticos que no se inscribieron para participar en las elecciones.

El día 4 de Diciembre de 1989. — Apertura de la Campaña Electoral.

El día 4 de Diciembre de 1989. — Aprobación del diseño de las Boletas Electorales.

El día 29 de Diciembre de 1989. — Sustitución de aquellos miembros de las Juntas Receptoras de Votos que se escogieron de propuestas de partidos políticos que no se inscribieron para participar en las elecciones.

El día 30 de Enero de 1990. — Nombramiento de fiscales de partidos políticos ante el Consejo Supremo Electoral, los Consejos Electorales Regionales y las Juntas Receptoras de Votos para las elecciones.

El día 21 de Febrero de 1990. — Cierre de la Campaña Electoral.

El día 25 de Febrero de 1990. — Votación.

**ROSA MARINA ZELAYA VELASQUEZ  
Secretaria**